



Panamá, 24 de octubre de 2022
SAM-581-2022

KC/KS/AM

Ingeniera
MARÍA DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera De Gracia:

En atención a la Nota: DEIA-DEEIA-UAS-0198-1910-2022, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental con DEIA-III-AC-112-2022, Categoría III, titulado "**CACAO PANAMA**" a desarrollarse en los corregimientos de Miguel De La Borda y Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, cuyo Promotor es **NEXT GENERATION FARMS, CORP**; le damos a conocer que después de evaluada la información presentada no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	25/10/22
Hora:	2:21 pm

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-III-AC-112-2022

PROYECTO: "CACAO PANAMA".

PROMOTOR: *NEXT GENERATION FARMS, CORP.*

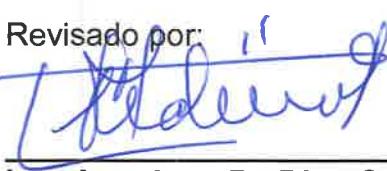
COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no se tiene objeción a la misma.

Observaciones:

- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:


Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental

Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 24 de octubre de 2022,